ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA N° 259 de 2023 Y PRÓRROGA N° 1

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NATURALIZA JURÍDICA	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ – ALCALDE (E)
CONTRATISTA	IMOES S.A.S
N.I.T.	900.518.247 - 1
REPRESENTANTE LEGAL	MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA
IDENTIFICACIÓN	1.049.609.995 DE TUNJA
OBJETO	"MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ"
INTERVENTOR	LAINSCO INGENIERIA S.A.S. R.L. LAURA LIZETH LACHE TAPIAS C.C. 1.049.614.691 de Tunja
SUPERVISOR	ALBERTO MOLINA NUÑEZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($233.992.046,81).
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PRÓRROGA No. 1	CUATRO (04) MESES.
PLAZO TOTAL	CUATRO (04) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS
FECHA DE ACTA DE INICIO	CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN N°1	VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2024
FECHA DE REINICIO 1:	VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE PUBLICACIÓN EN SECOP REINICIO N° 1	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN N°2	VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2024
FECHA DE REINICIO 2:	TRECE (13) DE ABRIL DE 2024
FECHA PUBLICACIÓN EN SECOP REINICIO N° 2	QUINCE (15) DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA:	CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos **LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, en calidad de Alcalde Municipal (E) de Villa de Leyva identificado con cédula de ciudadanía 7.128.130 De Villa De Leyva, el Ingeniero **ALBERTO MOLINA NUÑEZ**, como Secretario de Infraestructura de Villa de Leyva en su calidad de supervisor, la Ingeniera **MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.049.609.995 de Tunja, representante legal de la empresa **IMOES S.A.S.** identificada con Nit N° 900.518.247-1 en calidad Contratista, y la ingeniera **LAURA LIZETH LACHE TAPIAS**, identificado con cédula No. 1.049.614.691 expedida en Tunja representante legal de **LAINSCO INGENIERIA S.A.S.** identificada con Nit 900.602.469-9 en calidad de Interventoría del **CONTRATO DE OBRA N° 259 de 2023** hemos acordado liquidar el **CONTRATO DE OBRA N° 259 de 2023 Y PRÓRROGA N° 1**, por valor total de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 233.992.046,81),** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ".** Previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el pasado once (11) de noviembre de 2023 se suscribió Contrato de Obra N° 259 de 2023. **2)** Que se suscribió acta de inicio del contrato el día 14 de diciembre de 2023. **3)** Que se realizó prórroga N° 1 al contrato 259 de 2023 de fecha 02 de marzo de 2024 **4)** Que, en relación con lo anterior el supervisor del contrato constató el desarrollo total de las obligaciones derivadas del objeto contractual cumpliendo con las actividades a satisfacción a la fecha por lo cual se realiza la suscripción por las partes del acta final y recibido a satisfacción de fecha 17/07/2024. **5)** Que a la fecha el

contratista IMOES S.A.S ha realizado la entrega de la documentación requerida para llevar a cabo el proceso de liquidación del contrato de Obra 259 de 2023, con sus respectivos soportes y planillas de aportes a Salud, pensión y riesgos **6)** Que, por lo anterior, es procedente la liquidación, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la liquidación de los contratos se hace de mutuo acuerdo o dentro del plazo que acuerdan las partes para el efecto. Por lo expuesto en precedencia, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar el **CONTRATO DE OBRA N° 259 de 2023 Y PRÓRROGA N° 1** cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ"** Suscrito entre **IMOES S.A.S.** con Nit 900.518.247-1 Representada Legalmente por **MARÍA FERNANDA MORENO TRIANA** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.049.609.995 de Tunja, en calidad de Contratista y el Municipio de Villa de Leyva.

BALANCE		
CONCEPTO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$233.992.046,81	
PAGOS REALIZADOS		$210.592.842,13
PAGO FINAL		**$23.301.260,32**
SALDO NO EJECUTADO A FAVOR DEL MUNICÍPIO		$ 97.944,36
SUMAS IGUALES	$233.992.046,81	$233.992.046,81

SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda el pago final por un valor de **VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($23.301.260,32).**

TERCERO: Las partes manifiestan que aceptan la terminación y liquidación bilateral del contrato, declarándose recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, respecto a las obligaciones derivadas del mismo.

En constancia se firma por las partes contratantes, en Villa de Leyva, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Quien Entrega:	Supervisor:
IMOES S.A.S. NIT. 900.518.247-1 RL. María Fernanda Moreno Triana C.C. N.º 1.049.609.995 De Tunja	**ING. ALBERTO MOLINA NUÑEZ** Secretaría De Infraestructura
Interventor:	El Municipio:
LAINSCO INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.802.469-9 RL. Laura Lizeth Lache Tapias C.C. 1.049.614.691 De Tunja	**LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** Alcalde Municipal (E)

RESPONSABLES	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	LAURA LIZETH LACHE TAPIAS	SANDRA RODRÍGUEZ.	ALBERTO MOLINA NUÑEZ
CARGO	INTERVENTOR	TÉCNICO OPERATIVO SIF	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA